





Poder Ejecutivo

Presidencia de la República del Paraguay

-  (021) 414 - 0200
-  www.presidencia.gov.py/
-  www.facebook.com/DireccionGeneraldeInformacionPresidencial
-  twitter.com/PresidenciaPy

Funciones

1. Representar al Estado y dirigir la administración general del país;
2. Cumplir y hacer cumplir esta Constitución y las leyes;
3. Participar en la formación de las leyes, de conformidad con esta Constitución, promulgarlas y hacerlas publicar, reglamentarlas y controlar su cumplimiento;
4. Vetar, total o parcialmente, las leyes sancionadas por el Congreso, formulando las observaciones u objeciones que estime convenientes;
5. Dictar decretos que, para su validez, requieren el refrendo del Ministro del ramo;
6. Nombrar y remover por sí a los ministros del Poder Ejecutivo, al Procurador General de la República y a los funcionarios de la Administración Pública, cuya designación y permanencia en los cargos no estén reglados de otro modo por esta Constitución o por la ley;
7. El manejo de las relaciones exteriores de la República. En caso de agresión externa, y previa autorización del Congreso, declarar el Estado de Defensa Nacional o concertar la paz; negociar y firmar tratados internacionales; recibir a los jefes de misiones diplomáticas de los países extranjeros y admitir a sus cónsules y designar embajadores, con acuerdo del Senado;
8. Dar cuenta al Congreso, al inicio de cada período anual de sesiones, de las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo, así como informar de la situación general de la República y de los planes para el futuro;
9. Es Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, cargo que no se delega. De acuerdo con la ley, dicta los reglamentos militares, dispone de las Fuerzas Armadas, organiza y distribuye. Por sí, nombrar y remover a los comandantes de la Fuerza Pública. Adopta las medidas necesarias para la defensa nacional. Provee, por sí los grados en todas las armas, hasta el de teniente coronel o sus equivalentes y, con acuerdo del Senado, los grados superiores;
10. Indultar o conmutar las penas impuestas por los jueces y tribunales de la República, de conformidad con la ley, y con informe de la Corte Suprema de Justicia;
11. Convocar a sesiones extraordinarias al Congreso, a cualquiera de las Cámaras o a ambas a la vez, debiendo éstas tratar sólo aquellos asuntos sometidos a su respectiva consideración;
12. proponer al Congreso proyectos de ley, los cuales podrán ser presentados con solicitud de urgente consideración, en los términos establecidos en ésta Constitución;
13. Disponer la recaudación e inversión de las rutas de la República, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación y con las leyes, rindiendo cuenta anualmente al Congreso de su ejecución;
14. Preparar y presentar a consideración de las Cámaras el proyecto anual de Presupuesto General de la Nación;
15. Hacer cumplir las disposiciones de las autoridades creadas por esta Constitución, y
16. Los demás deberes y atribuciones que fije esta Constitución.

Información General

Autoridades Actuales

Image not readable or empty
/home/aquienez/public_html/upload/autoridades/05198773_01130358_5586B264F1BB0_S.jpg



Horacio Manuel Cartes Jara

Presidente de la República
2013-2018



Luis Federico Franco Gómez

Ex Presidente de la República
2012 - 2013



Fernando Armino Lugo Méndez

Ex Presidente de la República
2008 - 2012



Óscar Nicanor Duarte Frutos

Ex Presidente de la República
2003 - 2008



Luis Ángel González Macchi

Ex Presidente de la República
1999 - 2003



Raúl Cubas Grau

Ex Presidente de la República
1998 - 1999



Juan Carlos Wasmosy

Ex Presidente de la República
1993 - 1998



Andrés Rodríguez Pedotti

Ex Presidente de la República
1989 - 1993



Justo Pastor Cárdenas Nunes

Presidente
2013 - Actualidad